



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 412-2013-MDS

Socabaya, 17 de Setiembre del 2013

VISTOS:

El Informe Legal N° 343-2013-MDS/A-GM-GAJ, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica que contiene antecedentes de la Ficha denominada "Mantenimiento de los Servicios Higiénicos de la I.E. Paz y Esperanza AUM Horacio Zeballos Gámez, Distrito de Socabaya"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 199-2013-MDS/A-GM-GDUR, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de los Servicios Higiénicos de la I.E. Paz y Esperanza AUM Horacio Zeballos Gámez, Distrito de Socabaya", con un presupuesto ascendente S/. 8,465.74 (ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco con 74/100 Nuevos Soles).

Que, "La Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 señala que Los Gobiernos Locales quedan facultados a Utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera a que se refiere la Ley N° 28258, Ley de regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica".

Que, el Artículo 05 del Decreto Supremo N° 097-2009, señala que las Municipalidades Distritales al determinar los Proyectos de Impacto Distrital, no tienen restricción en el monto de la inversión, debiendo tener en cuenta que su alcance contenga acciones cuyos resultados permitan en el ámbito distrital, solucionar un problema relevante de la comunidad, preferentemente en salud, educación, saneamiento, transportes, comunicación, entre otros; y su cobertura en la población objetivo no debe ser menor al 5% de la población total del Distrito.

Que, bajo este contexto, la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento de los Servicios Higiénicos de la I.E. Paz y Esperanza AUM Horacio Zeballos Gámez, Distrito de Socabaya" tiene por objeto dotar de mejores condiciones higiénicas para los niños de la institución educativa e incrementar la dotación de agua potable en los servicios higiénicos y el lavatorio, con el fin de mejorar su higiene personal.

Que, la Ficha Técnica de Mantenimiento referida cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestaria suficiente para su ejecución, de conformidad con el Informe N° 354-2013-MDS/A-GM-GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, siendo factible su aprobación para su ejecución e implementación.

Que, teniendo en cuenta estas consideraciones, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Pública, denominada: "Mantenimiento de los Servicios Higiénicos de la I.E. Paz y Esperanza AUM Horacio Zeballos Gámez, Distrito de Socabaya" el mismo que cuenta con la disponibilidad Presupuestal suficiente para su ejecución, ascendente a S/. 8,465.74 (ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco con 74/100 Nuevos Soles), cuya ejecución será en estricto cumplimiento a lo prescrito en la Directiva de Tesorería Vigente, en la Ley de Contrataciones del Estado, o según corresponda.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento e implementación de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se cumpla con notificar la presente resolución a las áreas correspondientes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
La Gerencia de Asesoría Jurídica que suscribe DA FE que el contenido de la presente resolución es igual a su original.
Abog. Raimundo O. Chavez Bustillos
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
Ing. Wulber Meneses Aparicio
ALCALDE